



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 8941.-

MONTE PATRIA, 25 de Agosto de 2014.

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- D.F.L. 150 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Oficio N° 3.749 del 06/11/2002; Informe N° 12 del 14/10/2002 de Contraloría Regional de Coquimbo.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN C. CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013, donde se autoriza facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del DEM año 2014.
- Solicitud de Asignación Familiar y Certificado de Nacimiento.
- Ordinario N° 666 del 10 de Julio de 2014, de Jefe Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETO

1.- Apruébese y Autorízase la Asignación de Subsidio Familiar del (la) Funcionario (a) que se indica a continuación:

Nombre Funcionario	R.U.T. Funcionario	Nombre Causante	R.U.T. Causante	Fecha de Nacimiento	Fecha de Invocación	Parentesco
Guerra Castillo Lixon Antonio	11.506.064-3	Guerra Henot Emilia Isabel	24.488.607-8	20/12/2013	20/12/2013	Hija*

2.- Déjese establecido que la cancelación será previo Reconocimiento de la Caja de Compensación La Araucana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/NAM/smr

ALCALDE (S)